

CAPITULO 55

ALGODON

55.01. ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR.

01 Algodón sin cardar ni peinar

55.02. LINTERS DE ALGODON.

01 Linters de algodón

55.03. DESPERDICIOS DE ALGODON (INCLUIDAS LAS HILACHAS), SIN CARDAR NI PEINAR.

01 Desperdicios de algodón (incluidas las hilachas),  
sin cardar ni peinar

55.04. ALGODON CARDADO O PEINADO.

01 Algodón cardado o peinado

55.05. HILADOS DE ALGODON SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

1. Crudos

- 01 (01) Que midan en hilados sencillos 14.000 m o menos por kg
- 02 (02) Que midan en hilados sencillos más de 14.000 m hasta 40.000 m inclusive por kg
- 03 (03) Que midan en hilados sencillos más de 40.000 m hasta 80.000 m exclusive por kg
- 04 (04) Que midan en hilados sencillos 80.000 m o más por kg

9. Otros

- 01 (01) Que midan en hilados sencillos 14.000 m o menos por kg.
- 02 (02) Que midan en hilados sencillos más de 14.000 m hasta 40.000 m inclusive por kg
- 03 (03) Que midan en hilados sencillos más de 40.000 m hasta 80.000 m exclusive por kg
- 04 (04) Que midan en hilados sencillos 80.000 m o más por kg

55.06. HILADOS DE ALGODON ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.

- 01 Hilados de algodón acondicionados para la venta al por menor.

55.07. TEJIDOS DE ALGODON DE GASA DE VUELTA.

- 01 (01) Crudos
- 99 (02) Los demás

55.08. TEJIDOS DE ALGODON CON BUCLES DE LA CLASE ESPONJA.

- 01 (01) Crudos
- 99 (02) Los demás

55.09. OTROS TEJIDOS DE ALGODON.

- 01 (01) Crudos, con un contenido mínimo en peso de algodón del 85%
- 02 (02) Los demás, con un contenido mínimo en peso de algodón del 85%
- 03 (03) Crudos, con un contenido en peso de algodón inferior al 85%
- 04 (04) Los demás, con un contenido en peso de algodón inferior al 85%